



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad de la concejala del Área delegada de Servicios Sociales y Vivienda sobre la necesidad de contratar una empresa para las obras de reforma del patio de la escuela infantil municipal que consista en levantar la pintura existente del patio grande y volverlo a pintar de nuevo. Que debido al mal estado de la pintura del suelo del patio grande de la Escuela Infantil, las clases que pueden hacer uso de él no lo están haciendo, ya que es un peligro para los alumnos porque la pintura está resquebrajada y los niños se llevan los trozos a la boca. También resaltar, que por las medidas Covid, nos hemos visto obligados a usar el patio grande como entrada para las aulas que dan a dicho patio, para así descongestionar la entrada principal. Por dicho motivo, los progenitores y demás familiares de los alumnos lo usan todos los días, dando una muy mala imagen del centro al estar todo el suelo desconchado. El suelo del patio cada vez que se encuentra en mal estado, se viene pintando encima de las capas que ya tenía anteriormente, por lo que en el momento en el que llueve y luego se seca, se vuelve a resquebrajar. Pedimos por ello que no solo se pinte si no que se levante todas las capas de pintura que tiene dicho patio y luego se pinte con una pintura específica que sea de exteriores y aguante la lluvia y las inclemencias meteorológicas.

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe favorable del Interventor Acctal de fecha 11 de febrero de 2022

VISTO el informe jurídico de la Secretaria General de fecha 18 de febrero de 2022

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del suministro descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2019 propongo el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 2994,75 €IVA Incluido euros.

SEGUNDO: Adjudicar la obra de reforma del patio de la escuela infantil municipal que consista en levantar la pintura existente del patio grande y volverlo a pintar de nuevo a ROSIGLE GLOBAL SERVICES, S.L.U. con CIF B21601133 por un precio de adjudicación que asciende a 2994,75 euros IVA Incluido a la empresa de acuerdo con la oferta presentada, siendo el plazo de ejecución de 2 días desde la presentación de la documentación indicada en el apartado siguiente.

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E60067EC500H0C3M0Z5W8J8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60067EC500H0C3M0Z5W8J8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	ADRIAN IGLESIAS CARRASCO-Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Autonomo y Empresa - 18/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2022 09:13:22	2022CONAD000009 Fecha: 16/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

TERCERO: El contratista habrá de presentar en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento (en el caso de este último se emitirá de oficio por el Ayuntamiento) igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, así como el alta en el IAE. Sin la presentación de esta documentación, quedará automáticamente sin efecto la adjudicación del contrato.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

QUINTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E600067EC500H0C3M0Z5W8J8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600067EC500H0C3M0Z5W8J8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	ADRIAN IGLESIAS CARRASCO-Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Autonomo y Empresa - 18/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2022 09:13:22	2022CONAD0000009 Fecha: 16/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

